

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Cultura de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Entidad que a continuación se especifica y por el importe indicado:

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.

Importe: 60.000,00 euros.

Finalidad: Restauración de la Iglesia de San Ignacio. Baeza (Jaén).

Programa de Crédito Presupuestario: 01.19.00.03.00.76300.45B.7.

Código de Proyecto: 1999.00.0763.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Asociación Las Edades del Oxido.

Actividad: «IV Edición de Arte de Intervención».

Importe: 600,01 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45C.0.

Málaga, 13 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Asociación de Padres de Alumnos «Los Llanos».

Actividad: «XXXIII Semana Cultural Andaluza del C.P. Los Llanos».

Importe: 901,52 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.0.

Beneficiario: Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia (A.E.G.I.).

Actividad: «I Jornadas sobre la Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia».

Importe: 1.502,53 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 484.00.45 C.0.

Málaga, 16 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

4. Administración de Justicia**MINISTERIO DE JUSTICIA**

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de 2002, por el que se nombran los Secretarios Judiciales, en régimen de Provisión Temporal, que se dicen y para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción siguientes:

1. Para el de Berja núm. 1 (Almería) a don Onésimo José Franco Muñoz.

2. Para el de La Línea de la Concepción núm. 1 (Cádiz) a don Juan Angel Giménez Robles.

3. Para el de Aracena núm. 2 (Huelva) a don Francisco Mayer Carvajal.

4. Para el de Alcalá la Real núm. 1 (Jaén) a doña Ana Isabel Sánchez del Aguila.

Granada, 30 de diciembre de 2002.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 884/94. (PD. 3901/2002).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 884/94, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don Manuel Corrales García y otros contra Consejería de Educación y Ciencia, en el que, con fecha 11.11.98 y 12.11.98, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

«Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 884/94, interpuesto contra la Orden de 7 de febrero de 1994, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño. Anulamos dicha Orden por contraria a Derecho, retrotrayendo el procedimiento al momento de la baremación, en el que no se tendrá en cuenta el C.A.P. Desestimamos el recurso en el resto de sus pretensiones. Sin costas.

Y por medio del presente se notifica la citada resolución al codemandado don Alfonso Ferrer Fernández.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Presidente, Rafael Osuna Ostos.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 2024/94. (PD. 3900/2002).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 2024/94, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Luisa Vinuesa Illescas contra Consejería de Educación y Ciencia, en el que, con fecha 22.6.01, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Villanueva Illescas contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de febrero de 1994, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, de 15 de febrero de 1994, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, la anulamos en lo referente a la puntuación otorgada a dicha recurrente, que figura en el correspondiente Anexo de la Orden en cuestión en la especialidad de Inglés, con los efectos que se reseñan en el último apartado del fundamento de derecho segundo de esta sentencia, y todo ello sin hacer un especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Y por medio del presente se notifica la citada resolución al codemandado don Alfonso Ferrer Fernández.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Presidente, Rafael Osuna Ostos.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 464/97. (PD. 3902/2002).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que en esta Sala y con el número 464/97, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de

don José Luis Sáez Lozano contra la Consejería de Educación y Ciencia, en el que, con fecha 21.12.01, se dictó una resolución que dice literalmente lo siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal. Firme este auto, devuélvase al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días».

Y por medio del presente se notifica la citada resolución al recurrente don José Luis Sáez Lozano.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Presidente, Rafael Osuna Ostos.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 2159/2001-CA. (PD. 30/2003).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber que en el rollo de apelación número 2159/2001-CA, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía núm. 136/97, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Utrera, promovidos por Juan de Sola Ruiz y otros contra Dolores de Sola García y otros; se ha dictado sentencia, con fecha 9 de julio de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Josefa Ruiz Palomino, Juan, José Manuel, Rafael y Susana de Sola Ruiz contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Utrera con fecha 8.6.98 en el Juicio de menor cuantía núm. 136/1997, y se confirma íntegramente la misma por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados rebeldes, don Antonio Galbarro de Sola y don Juan Galbarro de Sola, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de liquidación de gananciales núm. 670/2002. (PD. 16/2003).

NIG: 4109100C20020016623.

Procedimiento: Liquid. soc. gananciales (N) 670/2002. Negociado: OH.

De: Doña Rosa Muñoz López.

Procuradora: Sra. Debora Soler Mateos.

Contra: Don Manuel Silvano Vivas.